

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DOÑIHUE  
SECRETARIA MUNICIPAL**

**ACTA N° 06  
SESION ORDINARIA HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DOÑIHUE**

En Doñihue, a dos día del mes de Febrero del año dos mil dieciséis , el Honorable Concejo Municipal, siendo las 17:08 horas en el Salón Municipal se da inicio a la Sesión Ordinaria N° 06/2016, presidida por el Señor Alcalde Don Boris Acuña González, con la asistencia de los Señores Concejales, Don Humberto Díaz Pino, Doña Ximena Meneses Meneses, Doña Jeannette Quiroz Calderón, Doña Sylvia Césped Contreras, Don Belisario Bastias Espinoza, Don Juan Pérez Riveros y el Señor Secretario Municipal subrogante Don Juan José Henríquez Tamayo. El Señor Alcalde Don Boris Acuña González saluda a los Señores Concejales y da por iniciada la Reunión Ordinaria del Honorable Concejo Municipal N° 06 del día Lunes 02 de Febrero del 2016, en nombre del progreso de nuestra comuna, la tabla es la siguiente:

**TABLA:**

- 1. CORRESPONDENCIA.**
- 2. APROBACION ACTA N° 02 y 03 AÑO 2016.**
- 3. APROBACIÓN DE FUNCIONES DE ASESORÍAS JURÍDICAS PARA CONTRATACIÓN A HONORARIOS.**
- 4. VARIOS.**

El Señor Secretario Municipal subrogante Don Juan Henríquez, lee correspondencia:

**Fecha: Doñihue. 02 de Febrero de 2016.**

**A: BORIS ACUÑA GONZALEZ**

**Alcalde Ilustre Municipalidad de Doñihue**

**DE: Nicolás Hewstone Acevedo**

**Director CESFAM Lo Miranda**

Junto con saludar, solicito al Sr. Alcalde Don Boris Acuña y al Honorable Concejo Municipal, el compromiso al financiamiento de los gastos asociados a la operación y mantención del proyecto "ADQUISICIÓN DE DOS VEHÍCULOS PARA PARA VISITA DOMICILIARIA", Código ID 30447690-0 postulados a financiamiento de FNDR Circular 33 , proceso 2016, por un monto anual de M\$ 3.288.

Esto con el fin de cumplir los requerimiento en aumento que tiene nuestra comuna en temas de gran relevancia como las visitas a pacientes postrados, visitas médicas domiciliarias, visitas asistentes sociales domiciliarias, visitas matronas domiciliarias, programas de salud, entre otros.



Sin otro particular y esperando contar con una grata acogida, me despido muy atentamente.

**NICOLAS HEWSTONE**

**DIRECTOR CESFAM LO MIRANDA**

El Señor Secretario Municipal subrogante Don Juan Henríquez, explica que esto implica que los Sres. (as) Concejales (as) deben firmar una carta de compromiso para solventar los gastos asociados a la compra de estos dos vehículos.

El Sr. Alcalde Don Boris Acuña, pregunta a los Sres. (as) Concejales (as) si están de acuerdo en solventar estos gastos asociados para operación y mantención de este proyecto.

El Sr. Director del CESFAM Lo Miranda Don Nicolás Hewstone, les informa que en el CESFAM Lo Miranda se armó una unidad de proyectos y debido a la gran demanda actual de visitas domiciliarias, la idea de este proyecto es contar con dos vehículos que cubrirán las necesidades cada CESFAM así los profesionales de la salud podrán tener un acceso más expedito para atención de pacientes y así poder cumplir de mejor manera los lineamientos de los programas de salud, esto se pensó debido a la gran dificultad que se nos presentó el año anterior en las visitas domiciliarias por la escasez de vehículos con los que contaban y la mayor demanda de salidas a terreno por los programas de salud, aclara también que serán vehículos pequeños y de bajo costo para suplir las necesidades locales, así se podrá mantener el traslado de pacientes fuera de la región y cumplir con las visitas domiciliarias de cada CESFAM.

El Sr. Concejel Don Belisario Bastias, manifiesta su duda ya que en el documento que se le entregó para firmar dice adquisición de dos vehículos para visita domiciliaria por \$ 3.288.000.

El Señor Secretario Municipal subrogante Don Juan Henríquez, le explica que ese es el nombre del proyecto y a lo que ellos se van a comprometer es a solventar los gastos de mantención y reparación de los vehículos que se comprarán con otros fondos, no municipales sino con fondos FNDR.

El Sr. Concejel Don Belisario Bastias, insiste en que lo que a él le entregaron dice adquisición de dos vehículos.

El Sr. Director del CESFAM Lo Miranda Don Nicolás Hewstone, acota que incluso este monto puede ser menor a los \$3.288.000.

El Sr. Concejel Don Belisario Bastias, insiste en que en el documento dice "Adquisición" y consulta donde están estos vehículos.



El Señor Secretario Municipal subrogante Don Juan Henríquez, le explica que para poder postular estos proyectos se necesita el compromiso del Honorable Concejo y Municipalidad de solventar solo los gastos asociados a esta compra en reparación y mantención.

El Sr. Concejal Don Humberto Díaz, cree que es importante la mantención de los vehículos del municipio, incluso en un seminario que el asistió se conversaba entre los asistentes sobre los vehículos que poseía cada municipio y los que realmente estaban operativos, además por la bitácora cada conductor debía hacerse responsable del cuidado de aquel vehículo.

El Sr. Alcalde Don Boris Acuña, relee el documento para dejar en claro la finalidad de este, "Por medio de la presente, el Alcalde de la I. Municipalidad de Doñihue y el Honorable Concejo Municipal, se comprometen al financiamiento de los gastos asociados a la operación y mantención del proyecto "adquisición de dos vehículos para visita domiciliaria", Código ID 30447690-0 postulados a financiamiento de FNDR Circular 33 , proceso 2016, por un monto anual de M\$ 3.288", recalcando que lo solicitado es encargarse de la mantención y reparación de estos dos vehículos.

La Sra. Concejala Doña Ximena Meneses, felicita al Sr. Director del CESFAM Lo Miranda Don Nicolás Hewstone y a su equipo de trabajo por la elaboración de este tipo de proyectos en beneficio de la comunidad y además por su gestión en el proyecto de una nueva edificación para Urgencia, que según su conocimiento ya se recibieron los fondos para su pronta construcción.

El Sr. Alcalde Don Boris Acuña, también reconoce el esfuerzo del equipo que realizó este proyecto y además recalca que entre la unidad de SECPLAC, DAEM y el CESFAM se ha logrado una buena relación, acota también que hay otros proyectos importantes con respecto a los CESFAM de la comuna que van por muy buen camino como es la reposición total del CESFAM Doñihue, la compra de otros vehículos y ahora la consolidación de la construcción de una nueva sala de Urgencias para CESFAM Lo Miranda, reitera sus felicitaciones y agradece la visita del Sr. Director del CESFAM Lo Miranda Don Nicolás Hewstone.

El Sr. Director del CESFAM Lo Miranda Don Nicolás Hewstone, da las gracias por apoyar esta iniciativa.

El Sr. Alcalde Don Boris Acuña, da paso al punto 2 de la tabla Aprobación del Acta de Concejo número 02 del 2016, solicita aprobación acta ordinaria N° 02, solicita aprobación para acta sesión ordinaria N° 02, solicita aprobación para acta sesión ordinaria N° 02, y sin objeciones se da por aprobada el acta de



sesión ordinaria N° 02, luego solicita aprobación del Acta ordinaria de Concejo N°03.

El Señor Secretario Municipal subrogante Don Juan Henríquez, le informa que debido a problemas con el audio se dejara este punto para la siguiente Reunión de Concejo.

El Sr. Alcalde Don Boris Acuña, pasa al punto tres de la tabla y consulta si se les entregó a los Sres. (as) Concejales (as) el listado de funciones que realizará el abogado que se contrate para asesorar al municipio.

El Señor Secretario Municipal subrogante Don Juan Henríquez, informa que así fue.

La Sra. Concejala Doña Ximena Meneses, informa que se comentó hace un rato que si esto no se aprueba el municipio quedaría sin asesoría jurídica además que esto no significa que se esté aprobando el contrato de una determinada persona en particular.

El Sr. Alcalde Don Boris Acuña, explica que no tiene nada que ver con la eventual contratación de algún profesional que preste asesoría jurídica sino que se está pidiendo la aprobación de las funciones de asesoría que demanda el municipio.

El Sr. Concejala Don Humberto Díaz, consulta al Sr. Alcalde si estas funciones las desempeñaba alguien en el municipio.

El Sr. Alcalde Don Boris Acuña, le responde que el municipio siempre ha tenido asesoría jurídica, pero la Contraloría General de la Republica solicita que estas funciones sean aprobadas por el Honorable Concejo.

La Sra. Concejala Doña Sylvia Céspedes, pregunta si estas funciones que se aprobarán serán para el año 2016.

El Sr. Alcalde Don Boris Acuña, le responde afirmativamente.

La Sra. Concejala Doña Jeannette Quiroz, manifiesta que según sus conocimientos Contraloría General de la Republica estaría estudiando ciertas irregularidades en este aspecto jurídico.

El Sr. Alcalde Don Boris Acuña, le informa que es justamente esto lo que se debió aprobar en los años anteriores es el tema de objeciones por parte de este estamento por eso se está sometiendo a votación las funciones de asesoría jurídicas del año 2016 evitando que vuelva a ocurrir este tipo de problemas.



El Sr. Concejal Don Juan Pérez, recuerda que los fondos para asesoría jurídica se aprueban en el Presupuesto Municipal y en el periodo del Ex-Alcalde Don Marcelo Durán estos recursos estaban asignados a un determinado abogado que prestaba servicios incluso de asesoría jurídica a los usuarios, con horario de atención, una determinada oficina, entre otras cosas, y afirma también que el vio el contrato para un abogado en el DAEM y decía que dentro de otras funciones este prestaría asesorías telefónicas por lo que no podría aprobar por su parte, las funciones de asesoría jurídica para el municipio si ni siquiera las funciones y el monto del contrato de este abogado del DAEM pasaron por la aprobación del Honorable Concejo, ya que según su parecer legalmente este Concejo debe aprobar.

La Sra. Concejala Doña Ximena Meneses, explica que si el contrato es a honorarios no exige horario sino que servicios específicos que se llevaran a cabo.

El Sr. Concejal Don Juan Pérez, afirma que el municipio ya lleva tres años sin asesoría jurídica.

El Sr. Alcalde Don Boris Acuña, explica que no se habían aprobado las funciones de asesoría jurídica pero si contaban con profesionales que prestaban estos servicios.

El Sr. Concejal Don Juan Pérez, acota que en este tiempo ningún profesional tenía una oficina y un horario para prestar asesoría a los usuarios.

El Sr. Alcalde Don Boris Acuña, expresa que la necesidad es que un profesional asesore al alcalde y al municipio, además anteriormente si había un profesional prestando estos servicios de muy buena manera ya que los problemas que se han tenido han sido por errores de personal ajeno al municipio como en el caso de funcionario del DAEM Don Rolando Jorquera pero luego se resolvió de muy buena manera, recuerda además que en la ocasión que el municipio tenía un abogado que cumplía con un horario de atención en el municipio se perdió un juicio de \$ 20.000.000 solo por no asistir.

El Sr. Concejal Don Belisario Bastias, consulta en qué departamento prestará servicios este abogado que se contrate.

El Sr. Alcalde Don Boris Acuña, le informa que en todos los departamentos del municipio, incluyendo también los Departamentos de Salud y Educación.

La Sra. Concejala Doña Ximena Meneses, recuerda el caso del ya desaparecido Colegio Nahuel, este terreno estaba de forma irregular y se han realizado las



gestiones necesarias para que al día de hoy esté en manos de la Municipalidad de Doñihue.

El Sr. Concejal Don Juan Pérez, dice que según la ley el abogado que se contrate debe prestar servicios tanto para el municipio como para los Departamentos de Salud y Educación.

La Sra. Concejala Doña Ximena Meneses, afirma que estos departamentos también son parte del municipio.

El Sr. Concejal Don Humberto Díaz, manifiesta que el Sr. Abogado Don Matías Orellana que fue enviado anteriormente a explicarles unos asuntos legales del DAEM demostró manejarse de muy buena manera en asuntos jurídicos por lo que consulta si las funciones que se les entregó en este listado a aprobar, que tienen que ver con educación, las atiende este Abogado.

El Sr. Alcalde Don Boris Acuña, le responde que también ve estos problemas, además informa que la Ley N° 18.695 les obliga a tener asesoría jurídica además de poder complementar esta asesoría dependiendo de los requerimientos del propio municipio.

El Señor Secretario Municipal subrogante Don Juan Henríquez, explica que las funciones que se solicita aprobar son para contratar asesoría jurídica para la municipalidad, el abogado que anteriormente atendía público estaba contratado como asistencia social de los usuarios.

El Sr. Alcalde Don Boris Acuña, explica que para la atención de público la municipalidad tiene un convenio con la Corporación de Asistencia Judicial a la que se le paga, pero en el caso de la asesoría jurídica que se está tratando en esta sesión asesora al alcalde en proyectos, situaciones personales, entre muchas otras cosas.

La Sra. Concejala Doña Jeannette Quiroz, reconoce que desconocía el convenio con la Corporación de Asistencia judicial y lo encuentra muy beneficioso para la comunidad, pero a su parecer sería apropiado que a los Sres. (as) Concejales (as) se les informara quién hará estas asesorías jurídicas teniendo en cuenta que el Sr. Alcalde entre sus facultades tiene el derecho a decidir a quien se contrata.

El Señor Secretario Municipal subrogante Don Juan Henríquez, pide votación para aprobar las funciones de asesorías jurídicas para contratación a honorarios para el año 2016.

Sra. Concejala Doña Jeannette Quiroz  
Sr. Concejal Don Belisario Bastias

Aprueba  
No aprueba



Sr. Concejel Don Humberto Díaz	Aprueba
Sra. Concejala Doña Ximena Meneses	Aprueba
Sr. Concejel Don Juan Pérez Riveros	No Aprueba
Sra. Concejala Doña Sylvia Céspedes	Aprueba
Sr. Alcalde Don Boris Acuña, propone y	Aprueba

#### ACUERDO DE CONCEJO

Aprueba las funciones de asesorías jurídicas para contratación a honorarios:

- a.- Revisión de bases administrativas bajo el amparo de la ley 19886 y su reglamento.
- b.- Redactar escrituras públicas o privadas que digan relación con bienes municipales y otros.
- c.- Revisión de contratos que deba firmar el Alcalde de la Ilustre Municipalidad.
- d.- Amparar y dar orientación a los sumarios internos tanto municipales, de Educación y del Departamento de Salud.
- e.- Revisar los actos administrativos municipales que se presenten.
- f.- Implementación de los PME, verificar la legalidad de las acciones en los diferentes establecimientos educacionales de la comuna en coordinación con otros profesionales.
- g.- Asistir a eventuales reuniones con directores de establecimientos educacionales y otros que determine el alcalde.
- h.- Prestar asesorías respecto de leyes que a continuación se enuncian:  
Normativas  
Ley N° 20845 [Ley de Inclusión Escolar]  
Ley N° 20248 [Ley SEP]  
DFL N° 2 [Ley General Educación]  
DFL N° 1 [Estatuto Docente]  
Ley N° 20422 [Plena Integración]  
Ley N° 19933 [Mej Especial Docentes]  
Ley N° 19876 [Oblig. Educ Media]  
Ley N° 19873 [Pro retención]  
Ley N° 19715 [Mej Especial Docentes]  
Ley N° 19532 [JECD]  
Ley N° 19464 [Mej Econ Asist. de la Educación]  
Ley N° 19410 [Mod Ley 19070]  
Ley N° 20158 [Beneficios para Profesionales de la Educación]  
Ley N° 20162 [Obligatoriedad Educ Parvularia]  
Ley N° 20501 [Calidad y Equidad Educación]



DFL N° 2 [Ley Subvenciones]

- i.- Realizar las interpretaciones solicitadas de la ley 18.883. Estatuto de Funcionarios Municipales, ley 19.378. Estatuto de atención primaria de Salud Municipal 19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación, y aplicación de ley orgánica constitucional de municipalidades.
- j.- Dar orientaciones bajo el amparo de la ley 20.285. Ley 20.730. y todas las normativas relativas al sector público.
- k.- Asesorar legalmente y administrativamente al departamento de Salud Municipal.
- l.- Dar soporte al Director de Obras Municipales en materia de Ordenanza y ley General de Urbanismo y Construcciones.
- m.- Asesorar en materias de competencia del profesional a los distintos departamentos municipales y al departamento de educación y salud, a requerimiento expreso de sus directores.
- n.- Prestar asesorías en materias legales que el alcalde necesite para su mejor gestión.

El Sr. Concejel Don Belisario Bastias, pregunta si estas funciones se aprueban para un solo abogado.

El Señor Secretario Municipal subrogante Don Juan Henríquez, le informa que eso depende del presupuesto que se tenga para la contratación a honorarios los que están aprobados en el Presupuesto Municipal 2016.

El Sr. Concejel Don Humberto Díaz, expresa que a su parecer es adecuado que cuando se contrate algún funcionario se le presente al Concejo Municipal ya que se han enterado por otros de la contratación de funcionarios.

El Sr. Concejel Don Belisario Bastias, manifiesta su descontento debido a que se le entregó este listado de funciones con muy poca antelación.

El Sr. Alcalde Don Boris Acuña, pasando al último punto de la tabla da la palabra al Concejel Díaz.

El Sr. Concejel Don Humberto Díaz, le informa al Sr. Alcalde que en la Reunión de Comisión de Educación que se realizó anterior a esta Sesión de Concejo se estudió el informe de Seguimiento a Investigación Especial N° 08 de la Contraloría Regional en donde se concluyó que lo que hay que reintegrar en dinero es bastante menor de lo que se pensó en un principio todo esto explicado muy bien por el abogado del DAEM Don Matías Orellana, quien también se comprometió en mantener informado al Concejo Municipal de la resolución que tome este estamento.



El Sr. Alcalde Don Boris Acuña, acota que se deberá esperar por esto alrededor de tres semanas más y se actuara en conjunto con la Contraloría para regularizar todos los contratos según los PME, además se han contratado dos personas que trabajaban en Contraloría para asesorar en asuntos relacionados con estos sumarios por capacitaciones y la Ley SEP.

El Sr. Concejal Don Humberto Díaz, acota que esta ley en el tiempo ha ido cambiando, cosas que antes se permitían ahora se restringen, debido a esto surgieron estos sumarios, incluso el profesorado tuvo que cancelar un paseo a un centro recreacional ya que podía ocasionar problemas con esta ley, todo lo anterior ha causado impacto en los alumnos vulnerables ya que es un concepto muy subjetivo.

El Sr. Alcalde Don Boris Acuña, añade que es complicado discernir que niños recibirán estos beneficios de contratar gente por esta ley, ya que solo los vulnerables recibirían los servicios de los profesionales contratados al alero de esta ley dejando de lado a otros niños que también podrían necesitar esos beneficios.

La Sra. Concejala Doña Sylvia Céspedes, le informa al Sr. Alcalde que fue informada que en el departamento de salud se realizó un sumario administrativo por la pérdida de medicamentos debido a que expiraron.

El Sr. Alcalde Don Boris Acuña, confirma esta información y le explica que se están comunicando las sanciones y durante el mes de marzo se sabrán más detalles.

La Sra. Concejala Doña Sylvia Céspedes, añade también que la atención de pacientes no ha sido de buena manera ya que a un conocido vecino, Don Celso Lobos no se le atendió ya que los paramédicos no están realizando algunos procedimientos debido a normas nuevas y cree que en ciertos casos se debería hacer una excepción, además de reclamos por el trato, por lo que solicita se realice una reunión de comisión de salud para analizar estos temas.

La Sra. Concejala Doña Ximena Meneses, está de acuerdo ya que habían conversado antes el tema y solicita se convoque a la Jefa (s) del Departamento de Salud, los directores de ambos CESFAM, entre otros y pasando a otro tema a su parecer el Concejo Municipal también fue afectado por las acusaciones que realizó en contra del DAEM por parte de una persona que prestaba servicios a este departamento considerando que además estos servicios fueron pagados, por lo que recibieron recriminaciones por no hacer su trabajo como corresponde.



El Sr. Concejal Don Juan Pérez, le indica al Sr. Alcalde que la Reunión de Comisión Social que se realizó con el Comité de Vivienda Valles de San Francisco fue provechosa, se llegó a un acuerdo, se aclararon temas y quedaron de acuerdo en reunirse con los socios para informarles de los resultados de esta reunión, entre otras cosas se aclaró que los dineros que el municipio aportó se repartirían entre las 160 familias beneficiarias y que ningún socio perdería el subsidio por no tener los \$125.000 adicional que se estaban requiriendo, acota también que en otro asunto se reunieron con Rodrigo Calderón y Max Miranda de Secplac donde se les aclararon todas las dudas que se tenían sobre el proyecto de reconstrucción de la parroquia de Doñihue además de informar sobre otros proyectos que se realizarán en la comuna, por ultimo solicita al Sr. Alcalde y al Honorable Concejo debido al fallecimiento de Don Alejandro Silva Morales profesor de la Escuela La Isla, nombrar una sala de clases, biblioteca o el mismo establecimiento por el de este notable vecino de la comuna.

El Sr. Alcalde Don Boris Acuña, añade que se debe votar en una próxima Sesión de Concejo.

La Sra. Concejala Doña Jeannette Quiroz, solicita al Sr. Alcalde que se revise la señalética de la comuna ya que se ha topado con conductores con problemas para movilizarse correctamente debido a la falta de esta.

El Sr. Alcalde Don Boris Acuña, informa que se postulara prontamente a un proyecto para reponer la señalética que falta en la comuna.

El Sr. Concejal Don Humberto Díaz, añade que en muchas calles no se respeta signos como no estacionar y sugiere que se realice un plan vial para involucrar a la comunidad.

El Señor Secretario Municipal subrogante Don Juan Henríquez, informa a los Sres. (as) Concejales (as) que ya se inició el proceso para realizar el CENSO 2017 por lo que durante este año se realizara un pre-CENSO y se ha incorporado al municipio un encargado comunal Don Ronald Reyes quien trabajó en el INE y se encontrará trabajando en la Sede Municipal de Lo Miranda, posteriormente llegaran 6 personas más a trabajar con él para comenzar con todo este proceso, comunica también que el mismo se encargará de facilitar la coordinación con el municipio y para financiar esto la SUBDERE aporto una cantidad superior a 6 millones; por ultimo les informa que el día 12 de febrero se realizará la inauguración del Centro Recreacional Doñihue ubicado en la comuna de El Tabo con la asistencia del Sr. Intendente de la VI Región Don Juan Godoy.



El Sr. Alcalde Don Boris Acuña, viendo que ya no se ha propuesto ningún otro tema, da por terminado el Concejo Municipal del 02 de febrero de 2016.

SESION ORDINARIA N° 06/2016.

BORIS ACUÑA GONZALEZ  
ALCALDE

HUMBERTO DIAZ PINO  
CONCEJAL

XIMENA MENESE MENESES  
CONCEJALA

JEANNETTE QUIROZ CALDERÓN  
CONCEJALA

SYLVIA CÉSPED CONTRERAS  
CONCEJALA

BELISARIO BASTIAS ESPINOZA  
CONCEJAL

JUAN PÉREZ RIVEROS  
CONCEJAL

JUAN HENRIQUEZ TAMAYO  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JHT/jme